



DECRETO N°

REF: Transferencia Patente comercial Rol
250286 Macarena Gonzalez Valenzuela

VILLA ALEGRE,

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La Constitución Política de la República;
2. Las normas de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. El Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales;
4. La Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcoholicas;
5. El Decreto Alcaldicio Exento N° 2572 de fecha 06 de diciembre de 2024, por medio del cual asume a contar del día 06 de diciembre del año 2024 y hasta el 06 de diciembre del año 2028, en su CALIDAD de ALCALDE de la Comuna de Villa Alegre, don Arturo del Carmen Palma Vilches, según causa ROL 136-2024/ del Tribunal Electoral Regional Del Maule;
6. La solicitud de transferencia de patente comercial Rol 250286, giro: "**MINIMARKET**", de don **YONATAN ESTEBAN GONZÁLEZ VALENZUELA**, a doña **MACARENA DEL PILAR GONZÁLEZ VALENZUELA**, con ubicación en PP Loncomilla ST 59 PC 1 S/N sector Cerrillos, de la Comuna de Villa Alegre, junto con los documentos de respaldo aportados por la solicitante;
7. Que, de conformidad al artículo 52 de la Ley 19.880, los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros, tal como ocurre en la especie;
8. Que, en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente, he resuelto dictar lo siguiente:

DECRETO EXENTO:

1. **APRUÉBASE** la Transferencia de Patente Comercial Rol 250286, giro: "**MINIMARKET**" a doña **MACARENA DEL PILAR GONZÁLEZ VALENZUELA**, **R.U.T.** en local comercial ubicado en PP Loncomilla ST 59 PC 1 S/N sector Cerrillos, de la comuna de Villa Alegre.
2. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A CARABINEROS DE CHILE, VILLA ALEGRE, JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, DEPTO.DE ADMINISTRACION Y FINANZAS-SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVESE”.**

CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE